

bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello, sin que se haya suplido los títulos de propiedad.

Octava.—Los sobres cerrados que contienen las posturas hechas por escrito a que se refiere la condición segunda serán abiertos después de la última postura efectuada por los presentes en la subasta.

Novena.—El adjudicatario no ejecutante deberá consignar en la cuenta antes indicada de este Juzgado, en término de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio de adjudicación siempre que este último fuese mayor que aquélla.

Décima.—En relación a las fincas que se subastan existe inscrita una condición resolutoria en favor de la «Cia. Mercantil Inmuebles Comerciales, Sociedad Anónima», la cual no es tenida en cuenta por este Juzgado a los efectos del artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral por obrar en el expediente certificación del Registro Mercantil de Zaragoza, indicando que dicha sociedad se encuentra disuelta, liquidada y extinguida.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Manufacturas Navarra, Sociedad Anónima Laboral», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 18 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.346.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Rubén Bevia Mengivar, hijo de Enrique y de María Dolores, nacido en Barcelona el día 18 de junio de 1980, con documento nacional de identidad número 14.269.688, domicilio en calle Comercio, número 26, cuarto, primera, Barcelona, está encartado en las diligencias preparatorias número 31/18/99, por un presunto delito de ausencia injustificada.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días, ante el Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona (plaza Portal de la Pau, sin número), con la advertencia de que si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 11 de octubre de 1999.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—42.592-F.

### Juzgados militares

Don Enrique Pardo Gutiérrez, hijo de Gerardo y de Estrella, natural de Santander (Cantabria), con documento nacional de identidad número 72.059.061, nacido el 10 de agosto de 1980, con último domicilio conocido en la calle La Habana Isla de Cuba, número 1, de Santander (Cantabria), por un presunto delito de abandono de destino, en las diligencias preparatorias 43/12/99, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 43 don Antonio María de los Mozos y Touya, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 1 de octubre de 1999.—El Juez Togado, Antonio María de los Mozos Touya.—42.553-F.

### Juzgados militares

Don José Antonio Álvarez Domingo, hijo de José y María, natural de Heidelberg (Alemania), nacido el 10 de noviembre de 1971, con documento nacional de identidad número 52.233.613, y con último domicilio conocido en partida de Raspeig, polígono O, número 35, de San Vicente del Raspeig (Alicante), condenado en las diligencias preparatorias número 18/7/96, por un delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, sito en paseo Reina Cristina, 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 14 de octubre de 1999.—El Comandante Auditor Secretario Relator.—42.594-F.

### Juzgados militares

Don Jesús Freiria Alcalde, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 25 de septiembre de 1979, con documento nacional de identidad número 52.938.355, de estado civil soltero, de profesión Militar Profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/23/99, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Tercio «Gran Capitán» 1.º de la Legión, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en calle Gabriel de Morales, número 1, 2.ª, planta de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 7 de octubre de 1999.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—42.559-F.

### Juzgados militares

Don Onésimo Pacheco González, hijo de Onésimo y de María Jesús, natural de Madrid, nacido el 6 de diciembre de 1972, con documento nacional de identidad número 1.178.319, de estado civil soltero, de profesión Montador, con graduación militar de soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias, número 26/24/99, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en la USAC de Alfonso XIII, del RIL 52 de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, número 1, segunda planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 8 de octubre de 1999.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—42.589-F.

### Juzgados militares

Don Óscar Prieto Naveira, nacido en Baracaldo (Vizcaya), hijo de Emilio y de Concepción, con documento nacional de identidad número 44.971.552, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/8/98, seguida en su contra por un presunto delito de atentados contra medios o recursos de la defensa nacional, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 8 de octubre de 1999.—El Secretario relator del Tribunal.—42.578-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don David Tordera Fernández, hijo de José y de Ana Rosa, natural de Valencia, nacido el 15 de octubre de 1979, con documento nacional de identidad número 72.136.887, inculcado en las diligencias preparatorias número 45/15/98, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 24 de septiembre de 1999.—El Auditor-Presidente, Luis Fernando Vigier Glaría.—42.533-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Juan Carlos Madrazo Salmón, hijo de Ignacio Ramón y de María del Carmen, natural de Santander (Cantabria), nacido el 25 de diciembre de 1977, con documento nacional de identidad número 72.037.797, inculcado en las diligencias preparatorias número 45/15/96, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 30 de septiembre de 1999.—El Auditor-Presidente, Luis Fernando Vigier Glaría.—42.512-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Campos Garrido, hijo de José y de Trinidad, natural de Barcelona, nacido el 30 de diciembre de 1978, con documento nacional de identidad número 40.999.305, inculcado en las diligencias preparatorias número 45/06/98, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 5 de octubre de 1999.—El Auditor-Presidente, Luis Fernando Vigier Glaría.—42.544-F.

### Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por Resolución dictada en las diligencias preparatorias número 25/11/99, seguidas contra el imputado don José Francisco Ramón Pérez, por un presunto delito de abandono de destino o residencia o deserción, del